



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

**“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”**

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. AXXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
P R E S E N T E.**

HONORABLE ASAMBLEA:

**LA QUE SUSCRIBE DIPUTADA SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO,
REPRESENTANTE DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO LOCAL ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE
ME CONFIERE EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE
PODER LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA
HONORABLE ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
BAJO LA SIGUIENTE**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene en sus artículos 4o, 27 y 28, varios preceptos en los que el uso y aprovechamiento de las energías renovables y no renovables se sustentan, como el derecho a un medio ambiente adecuado (artículo 4º); así como la rectoría que le corresponde al Estado en el desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que fortalezca la Soberanía Nacional. Así pues, el sector energético es prioritario para la Administración Pública Federal, por lo que se trabaja en la transición energética rumbo a una generación y consumo de energía más limpias.

En concordancia con lo anterior, en el año 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación por mandato de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, el cual tiene como misión “Propiciar la seguridad y la diversificación energética, estableciendo políticas públicas para la incorporación de las energías renovables a la matriz energética nacional, conciliando las necesidades de consumo de energía de la sociedad con el uso sustentable de los recursos naturales”.

Debido a que en México sólo se aprovecha el 0.37 por del potencial en la generación de energía solar, se han creado diversos programas exitosos que permiten ir accediendo a este tipo de tecnologías como es el Programa para la Promoción de Calentadores de Agua (PROCASOL), el Programa de Hipoteca Verde de INFONAVIT y en especial, hago en énfasis en el Proyecto Servicios Integrales de Energía que tiene como propósito, dotar de



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.

servicios de energía eléctrica mediante sistemas de energías renovables a comunidades alejadas y dispersas, las cuales se ven beneficiadas con granjas solares, destinadas tanto al consumo doméstico como detonante de actividades productivas que permitan la autosuficiencia económicas de esas zonas del país.

Que al margen de estos grandes esfuerzos que están diseñados en la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 (ENE), toma como punto de partida el papel que el sector energético debe desempeñar para apoyar al crecimiento y al desarrollo económico y social del país. Es mediante esta estrategia, que se propicia la inclusión social de la población a los beneficios que derivan del uso de la energía, la sustentabilidad a largo plazo del sector, y la mitigación de los impactos negativos que la producción y el consumo de energéticos, puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, incluyendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sin soslayar el ahorro económico que representa.

El uso de las energías renovables conlleva a múltiples beneficios entre los que destacan la mitigación de la emisión de gases de efecto invernadero, y la contribución a la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, con un impacto positivo en la seguridad energética de las poblaciones. Para la captación y aprovechamiento de la energía solar, en la que el Estado de Baja California Sur es altamente privilegiado en su geografía, es factible la utilización de la tecnología fotovoltaica que convierte la energía solar en energía eléctrica con celdas



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.

fotoeléctricas, hechas principalmente de silicio que reacciona con la luz.

Ante el contexto de compromisos y metas que ha venido asumiendo nuestro país frente a organismos internacionales para aminorar los niveles de contaminación del medio ambiente, se hace evidente la incorporación de energías limpias, que para las localidades semiurbanas y urbanas del municipio de Mulegé y por la situación de insularidad de las poblaciones sería una excelente opción por los altos costos por suministro de energía convencional, que vienen lesionando fuertemente la economía de las familias y el bienestar social de las poblaciones. De verse beneficiadas las poblaciones de Mulegé mediante la incorporación e instalación de celdas fotovoltaicas para el aprovechamiento de la energía solar en ciertos sectores, permitiría sentar las bases para el desarrollo de sus regiones, mediante la sustitución de combustibles fósiles.

Al tenor de la presente proposición con punto de acuerdo, no quiero dejar de mencionar que, convencida de la necesidad de legislar en materia de recursos renovables, presenté con oportunidad ante esta honorable asamblea, el Proyecto de Ley Estatal de Energías Renovables, en la que sin duda, las y los sudcalifornianos por las condiciones geográficas propicias para el Estado, necesariamente debemos de avanzar en diversificar el portafolio energético basando el desarrollo económico y social, en el uso de nuevas tecnologías que reduzcan además del impacto ambiental, los altos costos de la energía convencional que cada vez son más altos.



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

**“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”**

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.**

Que en éstos casos, ha venido siendo una demanda reiterada la que plantean a una servidora en los recorridos por el distrito trece, sobre los altos costos de los recibos de energía eléctrica que registran las instituciones de beneficencia pública y de altruismo que realizan actividades de apoyo comunitario y de respaldo a grupos vulnerables, a las que se les reconoce no sólo su labor incansable y sin fines de lucro, sino el gran esfuerzo que realizan para prestar servicios de socorro y auxilio –aun con la escasez de recursos económicos para operar- a las localidades y habitantes que constantemente se ven afectadas por incendios, como es el caso del Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja Mexicana establecidos en Santa Rosalía.

Lo anterior, no exime a otras instituciones de beneficencia que en situación similar registran cobros elevados por el mismo concepto, como son los casos de instituciones asilares, mejor conocidos como asilos de ancianos, donde las cuotas de recuperación no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de manutención, mucho menos alcanzan para cubrir los pagos por consumo de energía eléctrica.

Las colindancias con nuestro Estado hermano de Baja California, que cuenta con un campo geotérmico importante que permite el abastecimiento de energía limpia para el municipio de Mexicali, es un ejemplo que bien puede aplicar para el territorio norte de la entidad.

Considero importante solicitar por medio de la presente proposición, el apoyo y respaldo del Titular del Ejecutivo Estatal así



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO
“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.

como del Presidente Municipal de Mulegé, para que en el marco de la Estrategia Nacional de Energía, impulsada por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto a través de la Secretaría de Energía y demás instancias federales involucradas en la materia, gestionen para que las instituciones de beneficencia pública y privada establecidas en las localidades de Santa Rosalía, la Heroica Mulegé, San Ignacio, Vizcaíno y Guerrero Negro del municipio de Mulegé, puedan ser incluidas y beneficiadas con la dotación e instalación de equipos fotovoltaicos que permitan reducir el costo de la energía convencional mediante el uso y aprovechamiento de la energía solar, que bien sabemos, es un recurso natural y vasto que la naturaleza nos ha dotado a todas y todos los sudcalifornianos.

Reconozco y me sumo también a los esfuerzos que en la materia han venido presentando mis compañeras y compañeros diputados, para atender esta problemática bajo la alternativa de solicitar la reclasificación de la tarifa eléctrica comercial a tarifa doméstica en el caso del asilo de ancianos de Santa Rosalía, así como otras instituciones altruistas operados por asociaciones civiles, para que puedan pagar una tarifa justa que les permita solventar los gastos de manutención y apoyo que brindan –en este caso- a personas desamparadas, actuando como contrapeso para hacer frente a la insuficiente capacidad instalada y de servicios en el Estado.

En razón de lo antes fundado y motivado en esta proposición, me permito poner a consideración de este Pleno la siguiente Proposición con



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

**“2014, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO BAJA CALIFORNIA SUR”.
“OCTUBRE, MES DE LA SUDCALIFORNIDAD”**

**DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO.
LA PAZ, B.C.S., A 17 DE OCTUBRE DE 2014.**

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA RESPETUOSAMENTE EL RESPALDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MULEGÉ, PARA QUE EN EL MARCO DE LA **ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA PARA EL PERÍODO 2013-2027**, DENTRO DE LA CUAL PARTICIPAN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, GESTIONEN EL CAMBIO DE TARIFA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA COMERCIAL A DOMÉSTICA PARA LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y PRIVADA ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR, O EN SU CASO, SE CONTEMPLÉN LOS PROGRAMAS Y RECURSOS NECESARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE LES PERMITAN CONTAR CON LA DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS, COMO ALTERNATIVA VIABLE PARA REDUCIR LOS COSTOS DE LA ENERGÍA CONVENCIONAL A TRAVÉS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR, CONSIDERADA PROPICIA PARA LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS QUE LA NATURALEZA HA DOTADO AL TERRITORIO SUDCALIFORNIANO.

ATENTAMENTE.

LA PAZ, B.C.S., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2014.

DIP. PROFRA. SANDRA LUZ ELIZARRARÁS CARDOSO,
REPRESENTANTE DEL XIII DISTRITO LOCAL ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL